
INFORMES

INFORMES



BENEFICIOS

El presente Convenio de Cooperación mutua entre la Policía Nacional del Perú y nuestra institución tiene por objeto permitir al personal de Oficiales de la PNP que voluntariamente deseen incorporarse a nuestra orden; de común acuerdo se efectivice cumpliendo con los requisitos y fines institucionales, a fin de desarrollar las funciones y los objetivos institucionales en bien de la profesión, del bien común y de la sociedad.

- a. Concretar esfuerzos para realizar la Colegiación Profesional de los Oficiales de la PNP a través de la Dirección Ejecutiva de Educación y Doctrina PNP (DIREED), brindando las condiciones necesarias, para llevarse a cabo su Incorporación como colegiados al "CORLAD LIMA".
 - b. Trazar planes de complementación profesional con acciones de capacitación al personal de oficiales de la PNP, a fin de cumplir con el requisito curricular que la Administración requiere.
 - c. Realizar convenios de Cooperación Interinstitucional con universidades del Perú, en base a los planes de complementación profesional que definen las partes.
 - d. Conjugar esfuerzos para brindar servicios de capacitación, asesoría y consultoría que coadyuven y fomenten la excelencia en el ejercicio profesional.
 - e. Expedir las Certificación y/o Constancia de Habilitación pertinente; siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos por el "CORLAD LIMA".
-